

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 82 – Sesión  
14 de febrero de 2019

En Montevideo, el catorce de febrero de dos mil diecinueve, siendo la hora quince y cuarenta y cinco minutos, celebra su octogésima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero ÓSCAR CASTRO y Doctora (Abogada) ADRIANA LÓPEZ.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y las Adm. II Sra. Dewin Silveira y Marianela Fernández del Departamento de Secretarías.

1) ACTA N° 79. Res. N° 88/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 79 correspondiente a la sesión de fecha 24.01.2019.

Los Sres. Directores Dra. Adriana López, Dra. Martha Casamayou y Dr. Odel Abisab se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 80 Res. N° 89/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 80 correspondiente a la sesión de fecha 31.01.2019.

Los Sres. Directores Dra. Adriana López, Dra. Martha Casamayou y Dr. Odel Abisab se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

BIENESTAR UNIVERSITARIO. SOLICITUD. Res. N° 90/2019.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que en los últimos años se viene aprobando la solicitud de Bienestar Universitario relativa a las Jornadas Deportivas. El año pasado el Dr. Long había acordado que era una instancia importante para la Caja.

Plantea que está de aprobar la participación a cambio de publicidad. La Caja no está autorizada a realizar donaciones. Considera que esta participación debería quedar supeditado a que el trofeo lleve el nombre del Instituto. Está bien que se realice el torneo Copa Udelar, pero si la Caja se va a hacer cargo de la compra de los trofeos, debería entregarse el trofeo Caja de Profesionales Universitarios. Sería Copa Udelar, trofeo Caja de Profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acceder a lo solicitado por Bienestar Universitario, en cuanto a participar en la Copa Udelar 2019, con la compra de los trofeos detalladas en la propuesta, condicionado a que dichos trofeos sean entregados como “Trofeo Caja de Profesionales Universitarios”.

## 3) ASUNTOS PREVIOS

DESIGNACIÓN DE DELEGADO ANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 91/2019.

El Sr. PRESIDENTE plantea que, ante la renuncia del Dr. Salinas como delegado del Instituto ante el Fondo de Solidaridad, corresponde designar un representante.

De acuerdo a lo resuelto en una pasada sesión de Directorio, se consultó a la Ing. Ghio acerca de la posibilidad de ocupar el cargo en calidad de titular, a lo que manifestó su imposibilidad atento a su horario laboral, pero puede continuar como suplente.

Ante esa situación el Arq. Corbo le planteó que consultara en su grupo si alguno le interesaba. Recuerda que es un cargo honorario, con reuniones en determinados horarios que hay que cumplir. Quien se mostró interesado en concurrir fue el Dr. Irazoqui, lo que es interesante porque al ser un director, va a estar más en contacto.

Propone que se nombre como delegado del Instituto ante el Fondo de Solidaridad al Dr. Gerardo Irazoqui.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO sugiere que se le pida al Dr. Irazoqui que se reúna con Directorio a efectos de transmitirle lineamientos, consideraciones y tener un intercambio para trabajar coordinadamente.

El Sr. PRESIDENTE acuerda y propone que cada cierto tiempo, concurra a Directorio el Dr. Irazoqui a efectos de dar cuenta qué es lo que está sucediendo en el Fondo de Solidaridad. Hasta ahora no se tenía mucha información acerca de lo que estaba sucediendo y sería bueno tenerla.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone ampliar la invitación a la Ing. Ghio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar como delegado del Instituto ante el Fondo de Solidaridad al Dr. Gerardo Irazoqui.  
2. Realizar la comunicación correspondiente.  
3. Invitar al Dr. Irazoqui y a la Ing. Ghio a concurrir a Directorio a efectos de realizar intercambios de acuerdo a lo expresado en Sala.  
3. Establecer que periódicamente concurren el Dr. Irazoqui y la Ing. Ghio a Directorio a efectos de dar cuenta de los temas considerados en el Fondo de Solidaridad.

#### IMPLEMENTACIÓN DE MESAS MÓVILES.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que en la pasada sesión de Directorio, hizo un planteo en el sentido de incorporar dos temas para la sesión de hoy, eventualmente si daban los tiempos. Una ha sido recogida y es el tema del Reintegro de los Gastos de Salud. Otra era la solicitud de un cronograma de cómo irían a funcionar la instalación de Mesas Móviles durante este año, aspecto que fue aprobado el año pasado en octubre y le gustaría tener conocimiento de cómo está programada esa actividad a lo largo del año en los diferentes departamentos.

El Sr. PRESIDENTE propone solicitar a Gerencia General un informe al respecto y cuando esté disponible se incorpora en el orden del día.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez adelanta que esa actividad está prevista dentro del Proyecto de Plan Estratégico, no para este año, sino que para el año 2020. Si eso se quisiera cambiar, el Directorio tiene la potestad de plantear la re priorización correspondiente.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que haciendo memoria y seguramente está registrado, ya fue resuelto. Él introdujo la inquietud respecto del tema, pero fue el Presidente quien propuso y complementó la idea, diciendo lo bueno que sería hacerlo lo más rápidamente posible. El Gerente tuvo a bien informar lo que acaba de decir, en el

sentido que, en la programación de los servicios estaba previsto para el año 2020, pero terminaron resolviendo que se instaurara y se implementará en el 2019.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que se acordó que, se analizara la posibilidad de acortar los plazos para hacerlo lo antes posible.

Se buscará la resolución correspondiente, pero queda claro que todos comparten lo bueno que sería llevar la Caja al interior del País porque los profesionales no solo viven en Montevideo. Operativamente es difícil de implementar, lo que no quiere decir que no se busquen las soluciones para poder implementarlo y eso es lo que se está haciendo. Solicita al Gerente un informe acerca de lo qué se puede hacer.

#### FIADOR SOLIDARIO EN PRÉSTAMOS A PASIVOS Y CONVENIO CON BROU POR PRÉSTAMOS A PASIVOS.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que, con respecto a otros dos ítems, en lo personal considera que tienen importancia como para que, en la medida de lo posible se pueda tratar en la tarde de hoy, pero se hace cargo de que esto es una decisión colectiva y los tiempos son los tiempos. Pero no quisiera que se pospusiera demasiado la consideración de dos aspectos que le parecen muy relevantes. Tendrá ocasión de fundamentarlo en la oportunidad en que se trate el tema. Uno es la situación de los jubilados y pensionistas mayores de 80 años, a quienes se les solicita una firma solidaria en ocasión de los préstamos. Le gustaría tratar con más detenimiento ese tema y ver hasta donde es factible considerar alternativas que permitan soslayar, obviar o sortear esa dificultad que en muchos casos tiene efectos tremendos desde el punto de vista sico-emocional, además de los económicos y financieros en los beneficiarios jubilados y pensionistas de más de 80 años. Otro tema, y de ambos ha estado recibiendo esta semana insistentes planteos, respetuosos pero insistentes, en algunos casos se hace difícil ponerse del otro lado del teléfono, pero es su deber y lo tiene que hacer con gusto, respecto a la situación con el Banco de la República. Realmente se ha ido muñendo de información, le parece importantísimo resolver este tema, a la mayor brevedad en cualquier sentido, pero resolverlo en forma definitiva para tener respuesta para con esta masa importante de pasivos. El tema entonces sería consideración o análisis de la situación generada con el Banco República a partir de la instauración de la modificación del sistema de trámite de los préstamos que este concede a los afiliados de la Caja.

El Sr. PRESIDENTE aclara que se trata de la cláusula que puso el BROU con la cual la Caja no tiene posibilidades ciertas de poder cumplirlas.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que le gustaría hacer un planteo en ese sentido.

El Sr. PRESIDENTE consulta si se quiere tratar ahora los temas propuestos por el Dr. Abisab.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO que con respecto al primer tema, ya fue tratado y se votó en su momento. Si se va a volver a tratar sería bueno contar con los antecedentes.

El Sr. PRESIDENTE entiende la sensibilidad humanitaria que puede implicar el tema de otorgar préstamos a los mayores de 80 años. También entiende que son responsables de una Caja y no pedir una firma solidaria a mayores de 80 años, que por razones obvias de vida están cerca del fin de la misma, si se entrega el dinero y sus familiares no están de acuerdo de devolverlo, la Caja perdía dinero. Lo dice así porque fueron los argumentos que se manejaron en su momento. Por la forma en la que lo trató el Dr. Abisab y lo entiende, porque también tiene los planteos de los propios afiliados, refirió a buscar otras formas alternativas. Pide que traiga un planteo de fórmulas alternativas, que no sea: “otórguese igual sin firma solidaria”. Es difícil aceptar que a los 80 años se le entregue un préstamo a alguien, lo cual no lo hace ninguna entidad del mundo. Es complicado porque se está siendo responsable de que a una persona de 80 años se le dé una suma de dinero que después no va a estar para devolverlo, y si su familia no lo quiere devolver no lo devuelve. Es un planteo que con mucho gusto se puede analizar.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que solamente estaba haciendo la solicitud de incorporar el tema para su debido tratamiento. Obviamente tiene elementos para hacer un planteo, podría llegar a requerir alguna información complementaria, podría ir ganando tiempo si anuncia cuál le interesa, pero sin duda tiene en este momento, si fuera del caso, si el Cuerpo lo resuelve en ese sentido, disposición de hacer un planteo conceptual con los elementos suficientes como para que pueda en definitiva terminar expidiéndose el Cuerpo. Si se tratara de que adelantara qué elementos básicos estaría requiriendo y toda la información es bien recibida, básicamente tendría necesidad de saber: número de pasivos que operan mensualmente, cuántos de esos son mayores de 80 años, cuántos de esos se mueren en ese período, como elementos básicos estadísticos. Si adelanta ahora una propuesta, ya estarían en la consideración del tema, y hace que termine siendo desprolijo su planteo porque le está faltando, la fundamentación conceptual que no debe eludir una Institución de Seguridad Social. Tiene frescos muchos de los conceptos, del libro que aunque no lo haya terminado de leer todavía, ya le está resultando magnífico del Dr. Nicolliello. Estas Instituciones y la historia de la seguridad social, hacen que no puedan ni deban olvidar, algunas consideraciones, precisamente del orden de la solidaridad, de la asistencia al débil, y la vejez que es una condición de debilidad, etc., que obligaría a que no pudieran eludir, cuando consideran este tema, ese tipo de consideración y quedar restringido solamente a los aspectos económicos, que tiene que tener una compañía de seguro seguramente, pero esta no lo es. De modo que, el tema invita a explayarse en consideraciones, porque es un tema rico y tiene muchos elementos que tienen que ser tenidos en cuenta en una Institución como esta.

El Sr. PRESIDENTE considera que, atento al planteo realizado por el Dr. Abisab, y lo expresado referido a que le faltan conocer algunos datos, solicita que se trasmita al

Gerente General cuáles son, a efectos de recabar la información necesaria, para ponerlo a consideración de Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que con mucho gusto va a solicitar el informe correspondiente.

Comenta que así como surge esta inquietud muy válida, también le comentó el Gerente de Afiliados, que hubo una instancia donde el Dr. Abisab estuvo hablando con él sobre el tema, y 15 minutos antes lo había hecho el Ing. Castro, en un sentido opuesto, donde se le transmitía que tal vez no se debería ser tan laxo y que se debía ser más exigentes, tal vez bajando el número de años con el cual se solicita garantía solidaria.

Considera que estos planteos, para ser debidamente respondidos y atendidos, pediría que se canalizaran en este ámbito, a través de una indicación de Directorio a la Gerencia General, para poder coordinarlos adecuadamente, porque si no, lo que termina sucediendo, es que se enfrentan a la dificultad de no saber qué responder. Imagínense la situación de desconcierto de un Gerente, ante dos planteos opuestos, de dos directores en un lapso 15 minutos.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que fue a instancia de la Comisión de Presupuesto que había un planteo de un afiliado. El planteo que le hizo al Cr. Lemus no es para tomar una resolución, sino un comentario que le hizo. La idea era bajar las tasas, porque a medida que se incrementa la edad, hay una tasa de seguro por fallecimiento que se va incrementando a medida que el rango de edad va subiendo. Para que no sea tan gravoso para personas añosas con problemas económicos como se estaba analizando, planteaba que en lugar de castigar la tasa del préstamo, pueda presentar un fiador solidario, esa tasa no se aplica y puede tener una ventaja de obtener un préstamo a una tasa de interés más baja. Pero fue un comentario para charlarlo, analizarlo nada más.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que muchas veces resulta difícil para los servicios diferenciar cuando se trata de una indicación de un Director, o de una inquietud planteada para analizar un tema.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no se trató de un pedido formal sino un intercambio de información para ver qué posibilidades había de mejorar esa tasa de interés. Entiende que, si vienen a pedir un préstamo es porque de alguna manera están con un cierto ahogo. Entonces para mejorar esa tasa de interés para esa persona con cierto ahogo y cierta edad, con un fiador solidario pueden bajar esos costos. Es una idea.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que el otro tema que planteó el Dr. Abisab fue el tema de los préstamos del BROU, solicitando resolverlo “en cualquier sentido“. Recuerda que este tema fue tratado múltiples veces, en muchas oportunidades, hay una posición clara de casi todos los directores –por no decir todos- de que el problema radica en que hay una cláusula específica del eventual contrato con el BROU, que la Caja no está en condiciones de cumplirlas desde el punto de vista operativo. Incluso el Ing. Castro fue un

poco más allá, en su momento refirió a lo nefasto que sería un préstamo del BROU, cuando los préstamos los podría dar la propia Caja. Le consulta al Ing. Castro si está en lo correcto.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que sí.

El Sr. PRESIDENTE plantea que con respecto al tema, al final lo que se resolvió, fue acordar una reunión con el Presidente del BROU, para intentar intercambiar opiniones y ver si se podía solucionar esa cláusula que pone el Banco y la Caja no puede cumplir por un tema de tiempo, plazo y operatividad. Comunica que esa reunión ya está pautada para el próximo miércoles 20 a las 14 horas en el BROU. Va a concurrir la Mesa, el Gerente General y hace extensivo a todos los directores que quieran acompañarlos con mucho gusto pueden ir a reunirse con el Presidente del BROU. En caso que alguno de los demás directores tenga interés en concurrir, avisar a Secretaría para comunicar al Banco quienes participarán de la reunión.

El Sr. Director Dr. ABISAB se da completamente por satisfecho, primero porque ya está pautada la reunión y segundo por la representación. No sólo es la que institucionalmente corresponde, si no que creen que tienen las condiciones, el talante, la idoneidad apropiada como para manejarse con absoluta solvencia en esa entrevista y desde ya adelanta que se siente absolutamente representado por quienes van a integrar la delegación. Además cree que, en estos casos, no le haría a la mejor representación que fueran en “tropa”, cree que un número mayor no sería delicado siquiera. El tema en cuestión es un tema político, tiene que ser resuelto en ese ámbito y ojalá haya sensibilidad y comprensión en el ámbito del Banco República para bajar simplemente una disposición que por vía de excepción justificada y fundada, sin alterar la esencia de ese contrato o ese documento, deje la puerta abierta, para que ante una circunstancia como la que la Caja va a reivindicar, pueda no violentar aquel documento, pero pueda lograr el objetivo que perseguimos. Resulta casi inadmisibles la situación a la que se ha llegado en el sentido que, hay una clara discriminación. Más allá que la Caja subrogue y haga la cobertura de ese daño económico con la concesión de un préstamo, el que a alguien se le diga y eso se difunda y esté entre los beneficiarios de las prestaciones de la Caja, el que la condición de jubilado o pensionista de la Caja Profesional, es condición para no tener derecho a un préstamo que tienen todos los demás, la verdad que resulta inaceptable para soportarlo por lo menos en silencio, porque de eso es lo que se trata. Se ha perdido como sanción, si no está mal informado, el derecho que se tenía hasta el mes de setiembre del año pasado. Eso realmente es inaceptable por lo menos para recibirlo en silencio. Si es una decisión inconvencional, que lo sea, pero reservémonos y ejerzamos el derecho de hacer público esto. Le resulta absolutamente de no recibo la conducta del BROU, si las cosas son de la forma en la que lo está diciendo, y da por bueno que son así, porque no duda de la información que se le ha dado en ese sentido.

El Sr. PRESIDENTE aclara algo respecto a lo que expresó el Dr. Abisab porque es incorrecto, capaz que por mala información. No es que ante esta situación que la Caja no pueda cumplir con las condiciones que pone el BROU para ser un nexos y facilitar el préstamo, que se le impida a un afiliado, por ser afiliado de la Caja, a no tener derecho al préstamo, que es lo que acaba de decir. Cualquier afiliado, como cualquier ciudadano de este país, puede concurrir al BROU a pedir un préstamo.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que lo puede hacer pero no en su condición, no llevando un certificado de ingreso de pensión o jubilación de la Caja, a eso se refiere que es lo que ocurría habitualmente.

El Sr. PRESIDENTE expresa que, lo que quiere dejar claro, es que a nadie se le cercera el derecho a solicitar un préstamo. Va al BROU y lo pide. Acá lo que se está quitando y no porque la Caja lo quiera quitar, sino porque no lo puede cumplir, es la posibilidad de facilitador que tenía la Caja con respecto al préstamo que, si era afiliado al Instituto y se pudiera cumplir con eso que solicita el BROU, se le otorgaba más rápido. Pero como no pueden cumplir, es por eso que tienen la reunión el miércoles próximo, a ver si lo pueden solucionar. Son decisiones que no lo tiene que tomar el Directorio, la tiene que tomar el BROU. Si el Banco plantea hacer algo más flexible para que el Instituto pueda cumplir con esto, con mucho gusto.

El Sr. Director Dr. ABISAB agrega que, con el procedimiento histórico que consistía en llevar un certificado de ingresos, que es lo que le tiene que interesar al Banco como prestador y al beneficiario en este caso o prestatario, ir con ese documento al que tiene derecho, donde se certifique lo que efectivamente recibe.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que piensa igual que el Dr. Abisab. El Directorio puede decir qué puede llevar adelante en la Caja, pero no puede decidir por el Banco. El Banco va a decidir lo que tenga que decidir. Se puede hacer el planteo, después lo que decida el Banco no depende de nosotros.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera importante aportar información al Doctor en este sentido, porque coinciden plenamente con esa inquietud, todos, incluso los servicios, aunque no todo los directores. Si mal no recuerda, habría que chequearlo, la posición del Dr. Long era contraria a propiciar la obtención de préstamos a través del BROU, porque consideraba que eso significa competencia para la Caja.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que el Dr. Long estaba más cercana a la posición del Ing. Castro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que independientemente de este tema operativo, consideraba que no era admisible que la Caja fomentara la competencia en el otorgamiento de préstamos. Si no lo recuerda mal, habría que chequearlo. De manera que



eso hay que tenerlo en cuenta. Pero además, desde los servicios no coincidimos con esa posición, todo lo contrario, creemos que hay que hacer todo lo posible para que se vuelva a habilitar el préstamo, porque es una posibilidad adicional a la del préstamo de la Caja, que entienden que no compete con la Caja, porque es darle crédito a personas que están en una situación de vulnerabilidad y que probablemente puedan tener agotado su límite, siendo el Banco quien se lo puede otorgar, pero la Caja eventualmente no, o puede obtener los dos. Entonces, han hecho muchos esfuerzos, en el sentido de levantar este impedimento que señala el Presidente, porque la Caja desde su punto de vista, y así lo transmitió el Directorio y es compartido por el resto de los directores que tienen la postura de que sí se lo debe dar, de que la Caja no puede obligarse en un contrato a cosas que sabe de antemano que no va a poder cumplir. Esta cláusula lo que exige a la Caja, es informar en cualquier momento que hubiera un cambio en la situación de los haberes jubilatorios de un jubilado que tenga un préstamo, tiene que informarlo al Banco. Eso no es posible, la Caja puede informar una vez por mes. ¿Qué se hizo? Le propusieron al Banco desarrollar un software del lado de la Caja, para tener un sistema *on line* que le diera esa información. La respuesta del Banco, fue que no está dentro de las prioridades del Banco hacer eso. Entonces, hasta aquí llegaron y por eso se pidió la reunión para ver si se puede avanzar un poco más.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que además se pidió remover esa cláusula y eso no fue aceptado por el BROU. Si el banco hubiera aceptado poner una cláusula en la que el Instituto sí podía cumplir, se hubiera firmado ese contrato y los préstamos estarían siendo otorgados como todos o la mayoría quiere y estaba previsto. El problema es que, exigen que se firme un contrato, donde hay una cláusula que la Caja no puede cumplir, no aceptan cambiarla y tampoco pueden instrumentar la solución informática que la Caja propuso, porque no está dentro de sus prioridades, porque no está dentro del plan que ellos tienen de los desarrollos informáticos. Entonces de ninguna manera, esta Caja ha impedido que los pasivos puedan obtener el préstamo del BROU, si no que por el contrario, han trabajado para obtener un contrato que se pueda cumplir y no fue posible.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa, a efectos de aclarar lo expresado por el Gerente General, quien hace bien en poner de manifiesto lo que podrían ser eventuales incongruencias, que no las hubo, porque él mismo antes de la licencia tuvo ocasión de expresarse en un determinado sentido, probablemente a partir o de una mala recepción del mensaje o imperfección en la comunicación en todo caso, imaginando que el banco lo que estaba pidiendo, por lo menos estuvo mucho tiempo con esa idea a cuestas, era el acceso a todo el padrón. En esa medida creía que era facilitarle, a un “competidor” la posibilidad de tal cosa. En definitiva, la reivindicación de fondo es la libertad, la libertad total del beneficiario jubilado o pensionista de operar donde le plazca. De la misma manera, han estado reivindicando conjuntamente con esto, la posibilidad de que la Caja pudiera y asumiera también una línea de crédito, tal vez en condiciones hasta mejores para poder competir con éxito. Les queda claro, que eventualmente, puede una persona

necesitar de ambos, porque está lleno de gente que anda con ese tipo de problema a cuesta infelizmente, lo tienen que saber, se sabe que eso ocurre, pero está bueno tenerlo presente. No deja de ser una desgracia y cree que el Directorio, sin perder de vista, como se ha dicho acá y comparte, la responsabilidad de administrar bienes de terceros, no puede tampoco dejar de ser sensible para contemplar con el mayor rigor formal pero con la mayor sensibilidad y a veces hay que hacer compatibles esas dos circunstancias, aunque sea difícil, situaciones que de verdad uno no le desea a nadie pero saben que existe. Ve que hay una gran sensibilidad sobre el tema, se alegra y cree que eso los va a llevar de la mano a tener una solución apropiada.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que prueba de esa preocupación, desde que se trató el tema lo han estado siguiendo para que la entrevista se realizara y se consiguió para el próximo miércoles. Entendieron que hay muchos pasivos que recurren a varios sistemas para obtener préstamos. En esa línea han estado trabajando para solucionar el tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se verificó, el Banco no admite mantener el sistema anterior. La Caja se lo ofreció. Si no se puede firmar contrato, ¿por qué no se mantiene lo de antes? Respondieron que no, que el sistema cambió. Han estado muy sensibilizados con el tema.

#### DIARIO EL OBSERVADOR. PROPUESTA DE PUBLICACIÓN.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que se recibió un planteo del Diario El Observador, de publicar un apartado por el 65° aniversario de la Caja Profesional.

Pone a consideración aceptar o no la propuesta.

Considera que es importante y bueno para la Caja sacar una separata en el Diario con lo que fue la Caja, pero no solo con lo que fue, si no con lo que es, y pretenden que sea y es responsabilidad del Directorio en este momento, que en definitiva sea porque son los directores actuales. Le gustaría primero antes de dar el aval del Directorio, que el Directorio aprobara una reunión con la persona responsable y encargada de sacar esa separata, para dejar bien claro los puntos, tiene que haber un contrato firmado en el cual tiene que quedar claro qué se va a escribir en esa publicación. También es importante que esto hable y sea beneficioso para la Caja. No es necesario que hable ninguna de las listas respectivas, ni las diferentes asociaciones, esto tiene que ser institucional buscando la mejora de la Caja. Propone realizar una reunión, fijar los verdaderos objetivos de esta publicación, fijar cuáles serán los contenidos y antes que quede todo claro y este pronto para firmar los mismos, le gustaría traerlo a Directorio, leerlo en Directorio y que el Directorio lo aprobara.

Así se acuerda.

El Sr. PRESIDENTE plantea que entonces, se va a gestionar una entrevista con la persona responsable del planteo por parte del El Observador.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que estando trabajando con una consultora en comunicación, en un tema de esta naturaleza se lo pasamos para conocer su opinión. La empresa consideró que no era un momento propicio dado que se vienen elecciones nacionales. El Contador Sánchez manifiesta que él tiene un criterio diferente, considera que son dos temas que no debieran tener relación, y esta publicación es una buena oportunidad para la Caja, pero cree que si hay una opinión de la consultora en ese sentido, trasladarla no hace mal, quedando a consideración de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE comparte en que son dos temas que no tienen relación, no escuchó esa opinión de Improfit, sólo hace fe de lo que está expresando el Gerente General, pero ratifica una vez más que la empresa piensa totalmente diferente a lo que ellos piensan. Van en sentido contrario en todo. Cada sesión y cada información que tiene, sigue diciendo lo mismo. Piensa distinto. Quizás él es el equivocado que no es especialista en comunicación, pero cree que los 65 años de la Caja se cumplen este año, no se cumplen cuando no haya elecciones nacionales. Está decidido hacer una reunión, lo resolvió el Directorio por unanimidad, y luego se traerán acá los planteos respectivos y se resolverá entre todos.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que no quiere perder la posibilidad de expresarse en este sentido. Coincide y más allá que lo que puede acontecer en el país puede distraer algunas atenciones, en definitiva, eso no puede parar ni impedir, la posibilidad de que la Caja marque presencia por las razones que se han dicho, así que coincide con el Gerente y coincide con el Presidente. En ese sentido, cree muy bien que quede de manifiesto. Consulta si la reunión será entonces directamente con el representante de El Observador sin la participación de Improfit.

El Sr. PRESIDENTE aclara que lo expuesto no quita que la empresa participe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que debe participar, porque el contenido no lo puede armar el Directorio. Lo puede guiar, aprobar.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el contenido lo va a armar El Observador, va a estar supervisado por Improfit está de acuerdo, pero el contenido de la misma tiene que pasar por Directorio para que estén de acuerdo los directores con que sea eso lo que se publique.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agrega que por eso se realiza la reunión, para precisar el contenido y el alcance de la publicación. Es la posibilidad de estar en formato papel y también *on line*, con información de interés.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo lógico sería, en una situación normal, que la Asesora en Comunicación estuviera en esa reunión para entender de primera mano cómo funciona, escuche a las dos partes y a partir de ahí pueda hacer bien su trabajo. Consulta si les parece apropiado o no.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que no tiene ningún inconveniente. Le genera una situación de duda el hecho de que participe en esta reunión para sacar una separata, una empresa que por más que sea la contratada, no está de acuerdo en realizar esa publicación, pero no tiene inconveniente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la Caja no tiene estructura como para atender la coordinación con el medio en cuanto a diseño e insumos que tiene que aportar.

El Sr. PRESIDENTE expresa que en cuanto a diseño no se niega, pero a contenidos quiere que sea entera responsabilidad de Directorio, no de Improfit. El contenido lo deben dar los directores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que con los lineamientos que da el Directorio, sugiere que Improfit lo prepare y lo traiga para aprobar.

#### REUNIÓN CON RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que se habían generado varias instancias para intentar una reunión con el Rector y Vicerrector de la UDELAR, por un tema que consideramos importante que refiere a introducir en los últimos años de las carreras profesionales alguna información acerca de la importancia de la seguridad social, la Caja Profesional, los beneficios que pueden recibir los futuros afiliados, que van saliendo de sus respectivas Facultades. Hizo contacto con el Vicerrector, le trasmitió que habló con el Rector, están a fin, le gusta mucho la idea y solicitó que se agende una reunión al respecto, para lo cual ya se dio instrucciones a Gerencia y a Secretaría, para coordinarla. Cuando se tenga la fecha de reunión, será comunicada. De igual manera que con la reunión con BROU, va a concurrir la Mesa, la Ec. Vernengo, el Gerente de División Afiliados, y hace extensiva la invitación a los directores que quieran acompañarlos y aportar más insumos para pulir esta situación y lograr ese acuerdo que todos anhelan desde hace mucho tiempo.

#### SOLICITUD DE LICENCIA EC. ADRIANA VERNENGO. Res. N° 92/2019.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria por el período 2.03.2019 al 10.03.2019, presentada por la Ec. Adriana Vernengo.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el período 2.03.2019 al 10.03.2019, presentada por la Ec. Adriana Vernengo.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO se abstiene de votar la presente resolución.

#### 4) COMISIÓN DE PRÉSTAMOS

AF. 26.756 CAMUSSO ALZUGARAY, NESTOR. SOLICITUD DE PRÉSTAMO. Rep. N° 51/2019. Res. N° 93/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 5) GERENCIA GENERAL

RE ELABORACIÓN DE ESTATUTO DE FUNCIONARIO. PLAZO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que se han venido reuniendo en Comisión Bipartita operativa con Afcapu, a efectos de avanzar sobre la re redacción del Estatuto del Funcionario, de acuerdo a lo convenido. Se está haciendo con una profundidad importante, y en un muy buen ámbito de trabajo, a pesar de eso y de las horas de trabajo dedicadas, no ha sido posible terminar en el plazo planteado, el cual se está agotando. Por lo tanto, Afcapu planteó y acordaron elevar a Directorio la consideración de extensión del plazo de otros 60 días, para poder trabajar en profundidad porque es bastante complicada la redacción y la re elaboración que se está haciendo es muy profunda.

El Sr. PRESIDENTE señala que se plantee prorroga por 30 días, prorrogables a 30 días más.

Así se acuerda.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 09.01.2019 AL 31.01.2019. Rep. N° 48/2018. Res. N° 94/2017.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.*

IPHARRAGUERRE ROHNER, GUILLERMO. RECURSO. Rep. N° 49/2019. Res. N° 95/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

AF. 22.485 BIANCHI D´ALESSANDRO, ENRIQUE. RECURSO. Rep. N° 50/2019. Res. N° 96/2019 y Res. N° 97/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

EMPLEADO OFICIAL II WILLIAM BARONE. RENUNCIA. Rep. N° 52/2019. Res. N° 98/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

LLAMADO N° 1.2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL LICENCIAS INFORMIX. Rep. N° 53/2019. Res. N° 99/2019.

Visto: la necesidad de renovar los mantenimientos anuales de las licencias Informix instaladas en la Caja, dado el próximo vencimiento a ocurrir el 28/02/2019.

Considerando: 1. Que el Departamento de PYST y la Gerencia de Informática indicaron en nota del 09/01/19 el detalle de las licencias Informix que corresponde renovar por el período 01/03/2019 – 29/02/2020.

2. Que se cursaron las invitaciones y las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para el procedimiento de Llamados por Invitación.

3. Que con fecha 29/01/2019 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con una única propuesta de la empresa INFOTECH LTDA. a fs. 27 a 46.

4. Que el Departamento de Compras confeccionó cuadro exponiendo la oferta presentada por la mencionada empresa a fs. 49.

5. Que la empresa salvó en tiempo y forma las observaciones establecidas al momento de labrar el Acta de Apertura fs. 26- 47 a 52.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de División Informática y el Departamento de PYST a fs. 53, y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 55.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa INFOTECH LTDA. La contratación del servicio de mantenimiento anual de las licencias Informix detalladas en el siguiente cuadro por el período 01/03/2019 – 29/02/2020 a un costo anual total de U\$S 17.731,48 (dólares americanos diecisiete mil setecientos treinta y uno con 48/100) IVA incluido.

Cantidad	Parte	Producto Período 01/03/2019 - 29/02/2020	Precio unitario con IVA	Precio total con IVA (por item)
2	E2DFWLL	IBM Informix 4GL Interactive Debugger	180,56	361,12
6	E2DGCLL	IBM Informix 4GL RDS Desarrollo	524,60	3.147,60
4	E2DJBLL	IBM Informix SQL Desarrollo	318,42	1.273,68
1	E08SPLL	IBM Informix Workgroup Editor	6.385,48	6.385,48
2	E2DFNLL	IBM Informix 4gl Compiler Desarrollo	481,90	963,80
1	E085KLL	IBM Informix 4gl Compiler Run Time Option for IDS	5.599,80	5.599,80
		<b>Precio total en U\$D IVA incluido:</b>		<b>17.731,48</b>

2. Autorizar a la Gerencia de Informática a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los servicios adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del presente Llamado.

3. Pase a las Gerencias de División Informática y de División Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

**RENOVACIÓN DEL CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SAP EJERCICIO 2019.**  
Rep. N° 54/2019. Res. N° 100/2019.

El Sr. PRESIDENTE señala que consultó sobre el tema y hay un solo representante en licenciamiento de productos SAP, ya que por el tenor con que venimos trabajando se inclinaba por pedir licitación.

Visto: La necesidad de continuar con el servicio de mantenimiento anual de licenciamiento de productos SAP instalados en la CPU, confirmada por la Gerencia de División Informática.

Considerando: 1. Que por R/D del 28/09/17 se adjudicó a la empresa MARBUS S.A. La contratación del servicio de mantenimiento anual de licenciamiento de los productos SAP instalados en la CPU a partir del año 2018, por un monto total anual de USD 62.220,00 IVA incluido.

2. Que la renovación es imprescindible para obtener los mantenimientos correctivos y evolutivos de la herramienta, así como para poder recurrir a soporte específico ante un problema, con posibilidad de escalamiento a la casa matriz.

3. Que en el Punto 11 “Plazo de ejecución del servicio e inicio” del Pliego de Condiciones Particulares del Llamado 05/17 se establecía que el contrato abarcaría inicialmente el mantenimiento para el año 2018, con opción de prórrogas anuales por acuerdo entre ambas partes.

4. Que en el ejercicio 2018 se suscribió el contrato de soporte y licencia de software entre la empresa MARBUS S.A. y la Caja, en el que se establece que el factor anual del servicio Standard Support se mantendrá en USD 62.220 IVA incluido hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Renovar con la empresa MARBUS S.A. el servicio Standard Support de mantenimiento anual de licenciamiento de productos SAP instalados en la CPU por el año 2019, por un monto total anual de USD 62.220 (dólares americanos sesenta y dos mil doscientos veinte) IVA incluido.

2. Pase a las Gerencias de División Informática y de División Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

**LLAMADO N° 16.2019 SERVICIO DE PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS POR ART. 71 LEY 17.738.** Rep. N° 55/2019. Res. N° 101/2019.

El Sr. PRESIDENTE señala que en este tema también realizó algunas consultas. Menciona que hay una propuesta de menor valor para realizarlo por un año, pero si la



propuesta se lleva a tres años francamente los precios y los costos son inferiores si la empresa que se encarga es CINVE. Más allá de los argumentos técnicos que CINVE también nos puede esgrimir a su favor. La disyuntiva era si estamos en condiciones de que fuera por un año o que fuera por tres años como viene planteado. La misma duda tenía el Arq. Corbo en el sentido de que si el primer año no estamos de acuerdo con el trabajo de CINVE como lo vamos a tener por tres años. Bueno eso nos puede pasar con cualquier empresa y sobre todo con cualquier empresa nueva. Podemos no estar de acuerdo tampoco con la otra empresa. El planteo que se hace es distinto, en épocas en que vamos a presentar un anteproyecto de ley que quizás la información del artículo 71 va a ser bastante relevante hacerlo solo por un año es como “cambiar de caballo en el medio del río” porque después hay que pedir a otra nueva empresa que venga y obtenga información y vamos a estar en el medio del anteproyecto. También al ser solo por un año se pierde el beneficio económico porque el primer año cobra menos pero el segundo y el tercero cobra más.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que nunca estuvo de acuerdo en hacer esta licitación y mantiene su opinión. Le parece que es tirar dinero.

El Sr. PRESIDENTE pregunta por qué.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que los modelos matemáticos proyectando esto no generan nuevos ingresos sino que hacen una evaluación de “si esto viene así yo lo proyecto”. Conoce las proyecciones de los modelos matemáticos y pueden dar cualquier cosa. Cuando se hace a más largo plazo es peor. Lo único que hay que hacer es ver como buscar incrementos del artículo 71. El año pasado se encontró un nuevo recurso que nos está generando algún problema legal pero son nuevos recursos que no estaban previstos en ninguna proyección. Hizo una consulta en base a si la marihuana generaba nuevos ingresos y tampoco están en las proyecciones.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende lo que dice el Ing. Castro pero cree que son dos cosas diferentes. Una cosa es trabajar en pos de aumentar los recursos de la Caja, en eso cree que estamos todos de acuerdo y otra cosa es la proyección del artículo 71 que es imprescindible para poder hacer el análisis de viabilidad actuarial. Pregunta ¿Cómo solucionaríamos ese tema si no tenemos una proyección del artículo 71? Porque no podríamos hacer el informe de viabilidad actuarial que nos demanda la auditoria y es obligación presentar.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta ¿no tenemos gente capaz?

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que esa pregunta en reunión de Mesa del día de hoy se la hizo al Gerente General Cr. Sánchez. ¿Esto no lo puede hacer la Caja? ¿la Caja no tiene gente capacitada para hacer este análisis? La respuesta técnica del Gerente

General fue que no, que la Caja no tiene personal para hacer este tipo de proyecciones. Pide que lo explique él directamente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que en la misma línea de lo mencionado por la Sra. Directora Ec. VERNENGO pero con un agregado. Son imprescindibles para cumplir con las necesidades que se tienen de proyección que son exigibles por la auditoría y que son exigibles cuando se quieren otorgar beneficios. No tener esto nos inhabilitaría a tener las proyecciones que algún día, ojala, nos habiliten a otorgar más beneficios que es lo que queremos hacer todos. Antiguamente la Caja intentaba hacerlo pero quedó demostrado que la estimación no era precisa. A partir de ese momento y ante la pregunta de si la Caja no tiene gente capaz, la respuesta es que sí, que la Caja tiene gente muy capaz, pero no con las competencias necesarias para hacer este tipo de trabajo. Son muy capaces para las competencias a las cuales han sido asignados, esto requiere un grado de especialización y contar con determinados elementos de los cuales la Caja no dispone.

El Sr. PRESIDENTE señala que hizo la misma pregunta del Ing. Castro en miras de minimizar los costos.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que no es un tema tan complicado.

Visto: El Llamado Abierto N° 16/18 efectuado para la contratación de un servicio de elaboración y actualización anual de un modelo de proyección de los ingresos que la Institución percibe por Art. 71 de la Ley 17738, siendo aprobadas las bases por R/D de fecha 27/09/2018.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor para el procedimiento de compras - Llamado Abierto.  
2. Que con fecha 19/11/18 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con las propuestas de las siguientes empresas:

- AIC Economía & Finanzas fs. 58 a 111
- DELOITTE S.C. fs. 112 a 164
- KPMG fs. 165 a 274
- CINVE fs. 275 a 353

3. Que se realizó cuadro comparativo de las ofertas a fs. 354.

4. Que la empresa CINVE cumplió con lo objetado al momento de labrar el Acta de Apertura.

5. Que las empresas AIC Economía & Finanzas, KPMG y CINVE evacuaron las consultas planteadas por la Ec. Jimena Pardo, fs. 357 a 373.

6. Que existe previsión presupuestal en el año 2019.

7. Que la empresa CINVE otorgó prórroga de mantenimiento de oferta, según lo observado por la Comisión de Adquisiciones.

Atento: Al informe elaborado por la Asesoría Económico – Actuarial y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs.374-385 y 386 respectivamente),

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Adjudicar a la empresa CINVE (Fernández Poncet Adrián, Grau Pérez Quintero Carlos y otros) la contratación por un período de tres años del servicio de elaboración y actualización anual de un modelo de proyección de los ingresos que la Institución percibe por los conceptos incluidos dentro del art. 71 de la Ley 17738 de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Llamado N° 16/18, por un monto total de \$ 585.600,00 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido por el año 2019. Para los períodos posteriores (2020 y 2021) el precio ofertado por cada año asciende a \$ 146.400,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, quedando dichos importes sujetos a la variación definitiva del IPC registrado entre la fecha de firma del contrato inicial y la fecha en que se realice la actualización de las proyecciones.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados por un plazo de tres años y de acuerdo con las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones del Llamado.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Abisab han votado negativamente la presente resolución.

EMPLEADA ADM. II MARÍA FERNANDA MARQUISIO HERNÁNDEZ. Rep. N° 63/2019. Res. N° 102/2019.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que el hecho fue que por ausencia de la Gerencia respectiva del área en cuanto a la calificación de determinados funcionarios, la misma fue realizada por el Gerente General. Se presentó un recurso por no estar de acuerdo con las calificaciones impartidas por Gerencia General. Se nombró un Tribunal conformado por la Ec. Vernengo, el Dr. Nicolliello y un representante de los trabajadores. Ese Tribunal no calificó nuevamente a la funcionaria, sino que hizo un promedio de las calificaciones del resto de los funcionarios, y terminó decidiendo calificar nuevamente por mayoría con el voto negativo de la Ec. Vernengo. Cuando vino a Directorio se decidió mantener la calificación primaria dada por el Gerente General. Se presenta ahora un recurso recusando esa resolución del Directorio sobre mantener, que se dio por mayoría no por unanimidad. La funcionaria esgrime que el Directorio no presenta los fundamentos pero en la resolución están en los vistos y considerandos cuales son los argumentos. Que la funcionaria no lo comparta es otro tema, pero están.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que la Asesoría Jurídica también dice que los argumentos están.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que razonando como ingeniero, si se plantea una evaluación que fue recusada y Directorio decidió nombrar un Tribunal que lo definiera, este Tribunal por mayoría tomó una resolución no entiende por qué le faltamos

el respeto al Tribunal diciendo que no, que su resolución fue una “mala jugada” y volvemos a la calificación recusada originalmente. No termina de entender los pasos.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que tenemos la potestad.

El Sr. Director Ing. CASTRO no discute la potestad, discute la lógica con la que se ha llevado este tema.

El Sr. PRESIDENTE señala un pequeño matiz, no es que el Directorio decidirá formar un Tribunal para que laudara esto. Cree que está dentro del derecho del funcionario cuando recusa que se forme un Tribunal, que no es lo mismo que el Directorio resuelva formar un Tribunal para que falle en esto, a que sea un derecho del funcionario a tener una recusación con un integrante representante de los funcionarios y dos integrantes del Directorio. Además el Tribunal no resuelve, aconseja, mejor dicho, resuelve algo que tiene que ser refrendado por el Directorio. Por algo el propio Tribunal lo volvió a traer al Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que así lo establecen las normas.

El Sr. PRESIDENTE expresa que el que decide siempre es el Directorio. Los Servicios, los Tribunales aconsejan. En este caso tampoco fue con un fallo unánime, fue con un fallo dividido.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que está bien, pero que si el funcionario tiene un derecho y el Tribunal tiene una respuesta, no entiende como a ese derecho le decimos que igual vamos a la resolución original, cree que no tiene lógica.

El Sr. PRESIDENTE no cree que tenga falta de lógica. Qué pasaría si los dos representantes de Directorio hubieran votado en mantener la primera resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO en ese caso hay lógica porque el Tribunal resolvió lo mismo que se venía afirmando pero en este caso no le cierra.

Visto: el recurso de revocación de fecha 11.02.2019 interpuesto por la funcionaria María Fernanda Marquisio contra las resoluciones de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2018 en Acta N° 75.

Considerando: 1. el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 12.02.2019.  
2. Los comentarios vertidos en sala.

Se resuelve (Mayoría 4 votos afirmativos, 3 negativos): 1. Mantener las resoluciones de Directorio de fecha 20.12.2018 (Acta N° 75).  
2. Pase al Departamento de Administración y Servicios al Personal para notificación de la interesada y demás que corresponda.

Los Sres. Directores Arq. Corbo, Ing. Castro y Dr. Abisab han votado negativamente la presente resolución.

#### 7) ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SR. ANDRÉS NIETO. Rep. N° 56/2019. Res. N° 103/2019.

Vista: la solicitud de acceso a la información pública proveniente de Presidencia de la República Oriental del Uruguay (Nro. Asunto 841579) firmado por el Sr. Andrés Nieto.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica relativo a la solicitud de acceso a la información pública de fecha 4 de febrero de 2019.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 18.381 y artículo 47 del Código Tributario.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Aprobar el informe de Asesoría Jurídica relativo a la solicitud presentada por el Ing. Andrés Nieto.

INFORME DE AUDIENCIAS EN ACCIONES ANULATORIAS PROMOVIDAS POR DIVERSAS MUTUALISTAS. Rep. N° 57/2019. Res. N° 104/2019.

Visto: el informe de Asesoría Jurídica de fecha 06.02.2019 relativo a las audiencias en acciones anulatorias promovidas por diversas mutualistas (lit. A art. 71 ley 17.738).

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 9) GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

ATENEO MÉDICO. PETITORIO. Rep. N° 58/2019. Res. N° 105/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PLAN DE FISCALIZACIÓN. ESTADO DE AVANCE AL 31.12.2018. Rep. N° 59/2019. Res. N° 106/2019.

El Sr. PRESIDENTE señala que visto el informe de la Gerencia de Fiscalización y Recaudación, además de tomar conocimiento, consideramos importante que el informe sea conocido, ya que muchas de las inquietudes de los afiliados es que fiscalicemos. Se

propuso subir a la web y convocar al Gerente de Recaudación y Fiscalización Sr. Daniel Rafaniello para la próxima sesión.

“Montevideo, 4 de febrero de 2019

De: Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados

A: Gerencia de Recaudación y Fiscalización

Tema: Plan de Fiscalización RD 22/03/2018 – Estado de avance al 31/12/2018

---

De acuerdo con lo aprobado en la Resolución de Directorio 195/2018 del 22/03/2018, donde se establece dar cuenta trimestralmente a ese Cuerpo de los resultados del Plan de Fiscalización, se resumen a continuación las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el cuarto trimestre de 2018.

Se describen brevemente en este informe las acciones de fiscalización desarrolladas relativas al control de afiliados con Declaración Jurada de No Ejercicio, y sus resultados en el período:

Se incorporó un Inspector adicional en las giras a los departamentos de Salto y Florida con el objetivo exclusivo de controlar el No Ejercicio, en el marco de lo previsto en el Punto 2) del Plan de Fiscalización. Se establecieron criterios de análisis y selección que derivaron en un conjunto de 344 afiliados a fiscalizar en las capitales de esos departamentos.

Resultado: Se derivaron a la Gerencia de Afiliados los antecedentes de 275 profesionales sin hallazgos concretos de evasión. En 18 casos no fue posible ubicar a los profesionales o se sigue a la espera de la documentación solicitada. En 48 casos se derivó el trámite al Departamento de Atención a Afiliados para profundizar el análisis.

Se continuó con las acciones fiscalizadoras sobre edificios en el marco de lo previsto en el Punto 3) del Plan de Fiscalización.

Se visitaron dos edificios de oficinas del centro de Montevideo, lo que implicó acciones fiscalizadoras en un total de 116 unidades/apartamentos.

Resultado: Se indagó la actividad de 77 profesionales, sin hallazgos concretos de evasión.

Se completó el análisis de datos remitidos por el Poder Judicial el 24 de agosto de 2018, para la indagatoria de 8939 profesionales, controlando notificaciones electrónicas enviadas a abogados y procuradores en el año 2018.

Resultado: Se analizaron datos relativos a los 1390 profesionales que recibieron notificaciones electrónicas en 2018. En 616 casos no se determinaron hallazgos de evasión. Se iniciaron formalmente 145 trámites de investigación de ejercicio, en tanto en 559 casos se agregarán nuevos indicios a investigaciones ya iniciadas.

En los 70 casos restantes se realizarán indagatorias adicionales directamente en los juzgados.

Se solicitaron en distintos juzgados de la capital los expedientes judiciales correspondientes a juicios detectados en el cruce de datos, en los que se determinó la pertinencia de realizar indagatorias presenciales.

Resultado parcial: Se revisaron 83 expedientes judiciales, a partir de los cuales se iniciaron 14 trámites de investigación de ejercicio.

Se completó el análisis de los datos remitidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el 19 de setiembre de 2018, para el control de solicitudes de Planes de Uso y Manejo de Suelos presentadas por ingenieros agrónomos en el período Julio 2017 – Junio 2018.

Resultado parcial: Analizados los 780 casos recibidos, correspondientes a 135 profesionales, se inició un trámite de investigación de ejercicio.

Se cumplió con la Planificación Anual del Departamento respecto al control de la situación de los directores técnicos de empresas tributarias evaluadas.

Resultado: Se analizaron 292 casos en el trimestre, sin hallazgos de evasión. En 3 casos se están realizando indagatorias adicionales.

Se cumplió con el Plan Anual de Giras del Departamento, realizándose controles de actividad profesional en intendencias y hospitales de Salto, Florida, Rocha y Cerro Largo.

Resultado: Se realizaron un total de 78 indagatorias en el trimestre incluidas en las 4 giras realizadas, sin hallazgos de evasión.

Se continúa cumpliendo con la ejecución de indagatorias a solicitud de otras áreas de la Caja, principalmente en trámites de solicitud de beneficios, declaraciones de no ejercicio fuera de plazo e investigaciones de ejercicio.

Resultado: Se realizaron 63 indagatorias. Los resultados obtenidos las indagatorias se derivaron a la Gerencia de Afiliados o a los Servicios Jurídicos para su estudio.

Se avanzó en la fiscalización de actividad de profesionales vinculados a distintas empresas y organismos, mediante el proceso de la información recibida de las empresas empleadoras. Resultado: Se procesaron datos de 562 empresas u organismos, analizando un total de 368.501 relaciones laborales. Se están realizando indagatorias adicionales en 463 casos.

Considerando las principales actuaciones del ejercicio 2018, los resultados se resumen a continuación:

	Afiliados con DJNE o jubilados controlados	Investigaciones iniciadas
Incorporación de Inspector a giras dedicado exclusivamente al control de DJNE	513	57
Control de edificios (763 unidades/apartamentos indagadas)	164	16
Cruce de datos con otros organismos	96.269	810
Otros controles (DTs, RD 14/06/2000, habituales en giras, juzgados)	1.143	22
Indagatorias solicitadas por otros Departamentos	223	-

Visto: El informe del Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados, Gerencia de Recaudación y Fiscalización de fecha 04.02.2019 sobre el Plan de Fiscalización R/D 22/03/2018 – Estado de avance al 31/12/2018.

- Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos):
1. Tomar conocimiento.
  2. Publicar el informe sobre el Plan de Fiscalización R/D 22/03/2018 – Estado de avance al 31/12/2018 en la página web del instituto.
  3. Convocar al Sr. Daniel Rafaniello Gerente de Recaudación y Fiscalización para la próxima sesión de Directorio.
  4. Vuelva al Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados, Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

#### 10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

ESTADO DE SITUACIÓN TORRE DE LOS PROFESIONALES AL 20.12.2018. Rep. N° 60/2019. Res. N° 107/2019.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que lo conversado oportunamente fue que una vez que el cine esté en manos de la Caja terminado el lanzamiento, se va a disponer llamado a interesados tanto para la compra como para el arrendamiento. De todas formas no es necesario esperar a terminar el lanzamiento para ir preparando las bases del llamado, y una vez culminado el lanzamiento realizar efectivamente el llamado. ¿Están de acuerdo?



El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que en el concepto sí, pero no está de acuerdo en la venta. Pero eso es para discutir oportunamente.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que luego lo analizaran pero no es un periodo bueno para la Caja.

El Sr. PRESIDENTE señala que algo en lo que están de acuerdo es en que si lo van a arrendar es por dinero con una base y no con entradas. Es un recurso para la Caja.

Visto: el informe de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 20.12.2018 sobre el Estado de Situación Torre de los Profesionales al 20.12.2018.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 11) ASUNTOS VARIOS

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA R/D 06.11.2018. Rep. N° 61/2019. Res. N° 108/2019.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA. CAMBIOS PROPUESTOS POR LA SRA. DIRECTORA EC. VERNENGO. Rep. N° 62/2019. Res. N° 109/2019.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

REINTEGRO DE LA “COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y SU COMPLEMENTO. Rep. N° 388/2018. Res. N° 110/2019.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho con veinticinco minutos finaliza la sesión.

ACTA N° 82 – Pág. 26  
14.02.2019

**ARQ. WALTER CORBO**  
**DIRECTOR SECRETARIO**

**DR. GERARDO LÓPEZ SECCHI**  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**